



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**ALCALDIA**  
 Secretaría Municipal

SM:Ofint: 133  
 MSOP/msop

**DECRETO EXENTO N°: 2413**

Litueche, 28 de octubre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Dictamen N° 81.956 del 23 de octubre del 2014, la Contraloría General de la República ha modificado su jurisprudencia anterior, precisando que tanto los nuevos cargos que se creen en conformidad a la citada norma legal, como también los que ya estaban nominados en la planta de personal, y que correspondan a aquellos cargos que dirigen algunas de las unidades mínimas que señala el artículo 16 de la ley 18.695, deben tener también dos grados menos que el que posee el alcalde, situación en la que se encuentra los cargos de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación G° 9. Y la Secretaría Municipal G° 10 de esta municipalidad, por lo cual se hace necesario adecuar su grado conforme a esta nueva jurisprudencia.

**VISTOS:**

- b) El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, reemplazado por el artículo 1° N° 1) de la Ley 20.742, que faculta al alcalde para crear en la planta de personal los cargos directivos necesarios para asumir las funciones mínimas que debe consultar la organización interna de la municipalidad, los cuales tendrán dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al alcalde.
- c) Que lo anterior se materializó mediante el Decreto Alcaldicio N° 1080 del 30 de abril del 2014, que modificó la planta del personal aprobada por el DFL 302-19.280 del 1994 creando los cargos Director de Control G° 8, Director de Administración y Finanzas G° 8 y Dirección Desarrollo Comunitario G° 8.

**DECRETO**

Adecuase la planta de personal de la Municipalidad de Litueche fijada por el DFL N° 302-19.280 de 1994 en el siguiente sentido:

Modifícase los grados de los cargo de la Planta Directivos que se indican:

CARGO	G° Actual	G° Modificado
Secretario Municipal	10°	8°
Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación	09°	8°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONOCIMIENTO

**María Soledad Olmedo Pizarro**  
 Secretaria Municipal

**René Santiago Acuña Echeverría**  
 ALCALDE

RAE/APC/MSOP/msop  
**DISTRIBUCIÓN**  
 Secretaría Municipal  
 Administración y Finanzas  
 Contraloría Regional